

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1879 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 26 de Julio de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1638 de fecha 25.07.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Indridel del Carmen González Soto, Cédula de Identidad N° 11.318.185-0, domiciliada en calle Río Tingiririca n° 9, Población Valle Central, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 19.350 para cancelar deuda que mantiene en Essbio, por consumo de agua potable.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 19.350 a la Sra. Ingrid del Carmen González Soto, Cédula de Identidad N° 11.318.185-0, domiciliada en Calle Río Tingiririca N° 9, población Valle Central, comuna de Requinoa, para ayudar a cancelar deuda que mantiene con Essbio, la cual no está en condiciones de pagar.

GIRESE un monto total de \$ 19.350 a nombre de Essbio, Rut 96.579.330-5.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE